

Decreto S. N° 719**APRUEBANSE CONTRATOS DE EMPLEO PUBLICO PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN DISTINTOS ORGANISMOS DEL MINISTERIO DE SALUD**

San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de Mayo de 2013.

VISTO: EL EXPTE. M-8571/13 - S/CONTRATO DE EMPLEO PUBLICO, PARA PRECARIZADOS CON BECAS SIPADES, PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN EL AREA CENTRAL, DIRECCION PROVINCIAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS «EVA PERON», MATERNIDAD PROVINCIAL «25 DE MAYO» Y AREA PROGRAMATICA N° 1 - DEPENDIENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE ASISTENCIA SANITARIA - SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA EN SALUD PUBLICA - DEL MINISTERIO DE SALUD; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 6º de la Ley N° 5370 de Presupuesto para el corriente Ejercicio Financiero, prevé que los cargos vacantes existentes en los distintos Organismos de la Administración Pública Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, se destinarán a la cobertura de servicios esenciales debidamente justificados en las áreas de Salud, Desarrollo Social, Educación, Justicia, Seguridad, funciones técnicas y profesionales en las demás áreas y personal obrero afectado a la ejecución de la obra pública; los que serán cubiertos en función a reales necesidades de servicio.

Que a fs. 263/265, toma intervención Asesoría Legal de Gabinete, del Ministerio de Salud, mediante Dictamen ALG. -MS- N° 34/13, por el cual considera pertinente la aprobación del contrato de empleado público.

Que a fs. 268, Subsecretaría de Presupuesto toma intervención mediante Nota S. de P. N° 964, de fecha 29 de Abril de 2013, manifestando que el Ministerio de Salud, cuenta con los cargos vacantes en la planta personal no permanente, creados por la ley de Presupuesto, para el Ministerio de Salud.

Que a fs. 279/280, toma intervención que le compete ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, mediante Dictamen A.G.G. N° 0679/13, manifestando que por razones de oportunidad, mérito y conveniencia es potestad de la titular del Poder Ejecutivo, la emisión del Decreto de aprobación de los contratos de empleo público.

Que respetando principios constitucionales, se hace realidad la eliminación de la discriminación de la cual eran objeto los agentes del sector de la sanidad, por largo tiempo precarizados, sometidos a las aberraciones del sub-empleo y la clandestinidad.

Que la presente contratación se realiza conforme a la Ley N° 5161 «CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO», y su Decreto Reglamentario N° 1659 de fecha 31 de Octubre de 2006.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º de la Constitución de la Provincia.
Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1º.- Apruébanse en todas sus partes los CONTRATOS DE EMPLEO PUBLICO suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre el MINISTERIO DE SALUD, representado por la Sra. Ministra de Salud Dra. Imelda Noemí del Valle VILLAGRA y el personal que se detalla en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, para desempeñar funciones en el AREA CENTRAL, DIRECCION PROVINCIAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS «EVA PERON», MATERNIDAD PROVINCIAL «25 DE MAYO» Y AREA PROGRAMATICA N° 1 - DEPENDIENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE ASISTENCIA SANITARIA - SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA EN SALUD PUBLICA - MINISTERIO DE SALUD, el que tendrá vigencia a partir del día de la fecha y caducará el 31 de Diciembre de 2013.

ARTICULO 2º.- El gasto emergente de la presente contratación se afectará a las Partidas de Personal Temporario del Presupuesto vigente, del Organismo de destino.

ARTICULO 3º.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

ARTICULO 4º.- Notifíquese. Tomen conocimiento a sus efectos: MINISTERIO DE SALUD, SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA EN SALUD PUBLICA, DIRECCION PROVINCIAL DE ASISTENCIA SANITARIA, AREA CENTRAL, SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTION PUBLICA, DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION DE LA INFORMACION y UNIDAD CENTRO DE CONTROL DEL GASTO EN PERSONAL, MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**Dra. LUCIA B. CORPACCI Gobernadora de Catamarca
Dra. Imelda del Valle Villagra Ministra de Salud**

ANEXO

PRECARIZADOS	DNI	GRUPO	GRADO	FUNCION	MODALIDAD	LUGAR
Srta. Rosa Viviana del Valle BARROS	28.076.431	D	5	Servicios Generales	BECA SIPADE	A.P. N° 1
Sra. Paola Elizabeth BRANDAN	27.053.311	D	5	Servicios Generales	BECA SIPADE	A.P. N° 1
Srta. Georgina Elizabeth CEJAS	35.387.911	C	5	Administrativa	BECA SIPADE	A.P. N° 1
Sra. Emilia Viterva	16.934.551	C	5	Administrativa	BECA SIPADE	A.P. N° 1
Srta. María Angel JUAREZ VARELA	28.995.058	D	5	Servicios Generales	BECA SIPADE	A.P. N° 1
Sra. Ivana de los Angeles LOBO	35.542.270	D	5	Servicios Generales	BECA SIPADE	A.P. N° 1
Srta. Gladys Azucena MERCADO	22.751.049	D	5	Servicios Generales	BECA SIPADE	A.P. N° 1
Sra. Zulema del Valle	17.080.983	C	5	Administrativa	BECA SIPADE	A.P. N° 1

REARTE							
Sr. Sergio Matías ACOSTA	35.286.364	D	5	Servicios Generales	BECA SIPADE	Area Central	
Srta. Cinthia Natalia ALVAREZ	31.691.402	C	5	Administrativa	BECA SIPADE	Area Central	
Sr. Iván BOSIO	34.187.609	C	5	Administrativo	BECA SIPADE	Dirección Pcial. de Atención a Personas con Discapacidad	
Sr. Ayrton Edgar PORTERO	36.347.902	C	5	Administrativo	BECA SIPADE	Area Central	
Srta. Ana Laura VERA	30.207.128	C	5	Administrativa	BECA SIPADE	Dirección Pcial. de Atención a Personas con Discapacidad	
Sr. Jorge Iván BAZAN	33.049.758	C	5	Administrativo	BECA SIPADE	H.I.N.E.P.	
Srta. María Eugenia GOMEZ	28.076.308	C	5	Administrativo	BECA SIPADE	H.I.N.E.P.	
Sr. Pablo Alejandro AGÜERO	25.302.529	C	5	Administrativo	BECA SIPADE	Maternidad Pcial. 25 de Mayo	
Ramón Gabriel AGÜERO	31.814.605	D	5	Servicios Generales	BECA SIPADE	Maternidad Pcial. 25 de Mayo	
Srta. María Magdalena NAVARRO	30.504.671	C	5	Administrativa	BECA SIPADE	Maternidad Pcial. 25 de Mayo	
Srta. Brenda Daiana SANCHEZ	34.723.492	C	5	Administrativa	BECA SIPADE	Maternidad Pcial. 25 de Mayo	
Srta. Andrea Virginia SARQUIS	30.949.733	C	5	Administrativa	BECA SIPADE	Maternidad Pcial. 25 de Mayo	
Sra. Lucía del Valle TRENTINI	16.058.673	C	5	Administrativa	BECA SIPADE	Maternidad Pcial. 25 de Mayo	
Sra. Isabel Beatriz VEGA	17.890.469	D	5	Servicios Generales	BECA SIPADE	Maternidad Pcial. 25 de Mayo	
Srta. Gabriela de los Angeles NIEVA	32.282.018	C	5	Administrativa	BECA SIPADE	A.P. Nº 1	
Sra. Analía Verónica MARQUEZ	23.779.229	C	5	Administrativa	BECA SIPADE	A.P. Nº 1	

Nota: Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:33:31

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa